



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Auto No.419

**PROCESO : APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
MUEBLE**
SOLICITANTE : RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEUDOR : RAQUEL VALENCIA C.C 31256786
RADICADO : 198074089001-2022-00073-00

Timbío, Cauca, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a Despacho el proceso APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, adelantado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por intermedio de apoderada judicial Doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, en contra de RAQUEL VALENCIA, la apoderada demandante mediante memorial remitido al correo institucional de este Despacho solicita el levantamiento de la orden de aprehensión de vehiculó placas HEQ210. Toda vez, que se ha dado cumplimiento al objeto de la solicitud como consecuencia de la aprehensión del vehículo bajo el mecanismo de pago directo para la ejecución de garantía mobiliaria.

Acreditado el pago directo de la obligación, según manifestación expresa de la precitada, y en concordancia con el artículo 60 de la ley 1676 de 2013, dando por terminado el proceso, desglosando los documentos aportados a la demandada atendiendo lo indicado en el artículo 116 del estatuto procesal vigente, disponiendo finalmente el archivo del expediente, despachando de esta forma favorablemente la solicitud elevada.

Por tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el proceso APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE radicado bajo la partida 198074089001-2022-00073-00, adelantado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por intermedio de apoderada judicial Doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, en contra de RAQUEL VALENCIA, por pago directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 sobre el vehículo identificado con las siguientes características: MODELO: 2017 MARCA: RENAULT PLACAS: HEQ210 LINEA: SANDERO_AUTOMATIQUE SERVICIO: PARTICULAR CHASIS: 9FB5SRC9BHM607581, COLOR: GRIS ESTRELLA, MOTOR: 2845Q008524

SEGUNDO: ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION del rodante antes identificado. En consecuencia, se dispone COMUNICAR la presente decisión a la SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES mediante el correo electrónico mebog.sijin@policia.gov.co para que se sirva cancelar la orden aprehensión con copia a los correos notificaciones.rci@aecsa.co o carolina.abello911@aecsa.co y lina.bayona938@aecsa.co dándole a conocer lo aquí dispuesto.

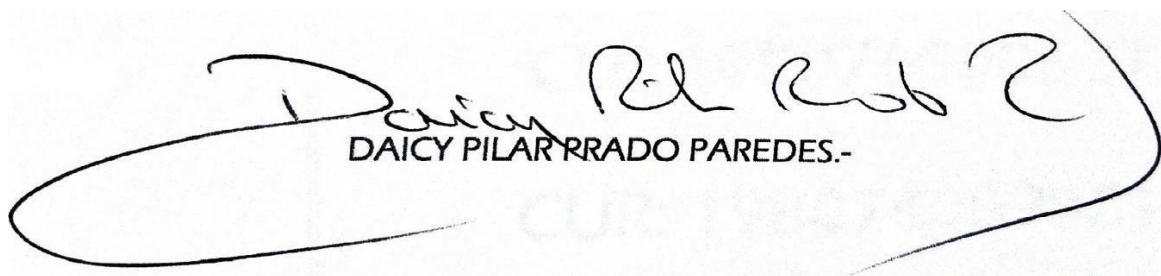
TERCERO: OFICIAR al administrador del parqueadero AVALUPERIAUTOS CALI donde se encuentra el rodante. a fin de que permita retirar el vehiculó de sus instalaciones, a alguno de los funcionarios y/o persona autorizada por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A

CUARTO: PRACTÍQUESE el desglose de los documentos aportados con la demanda, atendiendo lo dispuesto en el artículo 116 del estatuto procesal vigente, antepuestas las constancias del caso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 074 del 09 de diciembre de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO CAUCA

OFICIO No.323

Timbío Cauca, once (11) de noviembre de 2022

Señores:

SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES

mebog.sijin@policia.gov.co

PROCESO : APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
SOLICITANTE : RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEUDOR : RAQUEL VALENCIA C.C 31256786
RADICADO : 198074089001-2022-00073-00

Atento saludo

Para efectos de su cumplimiento me permito dar a conocer providencia de la fecha en el asunto en referencia que dispuso: **"PRIMERO:** Declarar **TERMINADO** el proceso **APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE** radicado bajo la partida 198074089001-2022-00073-00, propuesto adelantado por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, por intermedio de apoderada judicial Doctora **CAROLINA ABELLO OTALORA**, en contra de **RAQUEL VALENCIA**, por pago directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 sobre el vehículo identificado con las siguientes características: **MODELO 2017 MARCA RENAULT PLACAS HEQ210 LINEA SANDERO AUTOMATIQUE SERVICIO PARTICULAR CHASIS 9FB5SRC9BHM607581 COLOR GRIS ESTRELLA MOTOR 2845Q008524** **SEGUNDO:** ORDENAR el **LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION** del rodante antes identificado. En consecuencia, se dispone **COMUNICAR** la presente decisión a la **SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES** mediante el correo electrónico mebog.sijin@policia.gov.co para que se sirva cancelar la orden aprehensión con copia a los correos notificaciones.rci@aecsa.co o carolina.abello911@aecsa.co y lina.bayona938@aecsa.co dándole a conocer lo aquí dispuesto.(...) **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO DAICY PILAR PRADO PAREDES JUEZ"**

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA VELASCO BOLAÑOS

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO CAUCA**

OFICIO No.324

Timbío Cauca, once (11) de noviembre de 2022

Señor:

ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO AVALUPERIAUTOS CALI

PROCESO : APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
SOLICITANTE : RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEUDOR : RAQUEL VALENCIA C.C 31256786
RADICADO : 198074089001-2022-00073-00

Atento saludo

Para efectos de su cumplimiento me permito dar a conocer providencia de la fecha en el asunto en referencia que dispuso: **"PRIMERO:** Declarar *TERMINADO* el proceso *APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE* radicado bajo la partida 198074089001-2022-00073-00, propuesto adelantado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por intermedio de apoderada judicial Doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, en contra de RAQUEL VALENCIA, por pago directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 sobre el vehículo identificado con las siguientes características: MODELO 2017 MARCA RENAULT PLACAS HEQ210 LINEA SANDERO AUTOMATIQUE SERVICIO PARTICULAR CHASIS 9FB5SRC9BHM607581 COLOR GRIS ESTRELLA MOTOR 2845Q008524 **SEGUNDO:** ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION del rodante antes identificado. En consecuencia, se dispone COMUNICAR la presente decisión a la SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES mediante el correo electrónico mebog.sijin@policia.gov.co para que se sirva cancelar la orden aprehensión con copia a los correos notificaciones.rci@aecsa.co o carolina.abello911@aecsa.co y lina.bayona938@aecsa.co dándole a conocer lo aquí dispuesto. **TERCERO:** OFICIAR al administrador del parqueadero AVALUPERIAUTOS CALI donde se encuentra el rodante. a fin de que permita retirar el vehiculó de sus instalaciones, a alguno de los funcionarios y/o persona autorizada por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.(...) NOTIFIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO DAICY PILAR PRADO PAREDES JUEZ"

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA VELASCO BOLAÑOS

Secretaria

